



SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE SALUD

RESOLUCIÓN NÚMERO **000010** DE 2015

(06 ENE 2015)

"Por la cual se hace un encargo"

EL VICEMINISTRO DE PROTECCIÓN SOCIAL DEL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL ENCARGADO DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE NACIONAL DE SALUD

En ejercicio de sus facultades legales, especialmente las señaladas en el numeral 4° del artículo 7° del Decreto 2462 de 2013, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo establecido en el numeral 11.2 del artículo 11 del Decreto 775 de 2005, *"en caso de vacancia temporal o definitiva de un cargo y mientras se surte el proceso de selección para proveer empleos del sistema específico de carrera administrativa de las superintendencias, el Superintendente podrá:*

11.2 Encargar del empleo a un servidor de la respectiva Superintendencia, o nombrar provisionalmente".

Que el inciso segundo del artículo 2° del Decreto 2929 de 2005 establece que el nombramiento provisional no podrá, en ningún caso, superar el término de ocho (8) meses.

Que mediante auto del 5 de mayo de 2014, expediente número 11001-03-25-000-2012-00795-00 – Consejero Ponente Gerardo Arenas Monsalve, la Sala de lo Contencioso Administrativo, Sección Segunda – Subsección B del Consejo de Estado, procedió a decidir la solicitud de suspensión provisional presentada junto con la demanda de nulidad de algunos apartes del Decreto 4968 de 27 de diciembre de 2007 y de la Circular CNSC No. 005 de 2012 proferida por la Comisión Nacional del Servicio Civil.

Que en dicho auto se afirmó que: (...) *dentro de las facultades conferidas a la Comisión Nacional de Servicio Civil está la de para (sic) instruir sobre la aplicación de las normas de la carrera administrativa pero no para crear o modificar los procedimientos para acceder a los empleos públicos, excediendo lo dispuesto en la Constitución y la Ley*".
Subraya fuera de texto.

Que por las razones expuestas se declaró la suspensión provisional del artículo 1 del Decreto No. 4968 de 2005 *"por el cual se modifica el párrafo transitorio del artículo 8 del Decreto 1227 de 2005, modificado por los artículos 1 de los Decretos 3820 de 2005 y 1937 de 2007"* y la Circular No. 005 de 23 de julio de 2012, expedida por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC.

Que algunos empleos de la planta global de esta Superintendencia, se encuentran vacantes en forma temporal por el encargo de sus titulares.

Que en mérito de lo expuesto,

"Por la cual se hace un encargo"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Encargar a la funcionaria que se relaciona a continuación, en el siguiente empleo que se encuentran en vacancia temporal, de conformidad con la parte motiva de la presente Resolución:

NOMBRES Y APELLIDOS	CÉDULA	DESIGNACIÓN	CÓDIGO	GRADO	DEPENDENCIA	TITULAR CON DERECHOS DE CARRERA
PUNTES ROA MARIA JACQUELINE	51784107	TÉCNICO ADMINISTRATIVO	3124	13	DESPACHO DEL SUPERINTENDENTE DELEGADO PARA LA PROTECCION AL USUARIO	RAMIREZ CORAL FRANKLIN DARIO

ARTÍCULO SEGUNDO.- El encargo mencionado será por el término que dure la situación administrativa en la que se encuentra su titular.

ARTÍCULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a la funcionaria anteriormente relacionada.

ARTÍCULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

06 ENE 2015
NORMAN JULIO MUÑOZ MUÑOZ

Viceministro de Protección Social del Ministerio de Salud y Protección Social Encargado de las funciones del Empleo de Superintendente Nacional de Salud

PROTECTOR: ANGELA RUANO NIÑO - PROFESIONAL ESPECIALIZADO
REVISOR: MONICA JARDINA FLÓREZ BOYALLA - COORDINADORA GRUPO DE TALENTO HUMANO
APROBÓ: CHAO FRANCISCO GÓMEZ - SECRETARIO GENERAL